

Oficio N° 81210

Itagüí, 28 de Noviembre de 2019

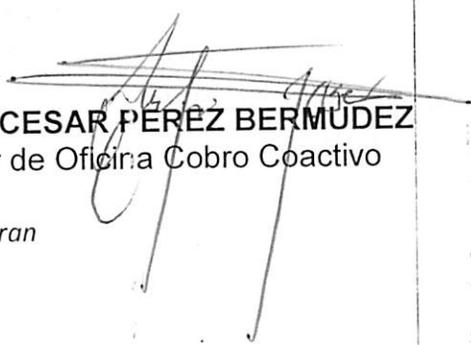
Señor(es):  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI**  
CARRERA 52 # 51-40  
Itagüí – Antioquia

REFERENCIA: Respuesta radicado N° 19111813158393 del 18 de Noviembre de 2019.

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL MAGALLANES P.H. / NIT N° 900192681-3
DEMANDADO:	MARIA CATALINA BALVIN GONZALEZ / CC N°: 32241547
ASUNTO:	EMBARGO DE REMANENTES
OFICIO:	1548/2019/01001 – 17 DE OCTUBRE DE 2019
RADICADO:	05.360.40.03.002.2019.01001.00

Le informamos que esta Oficina, ha tomado atenta nota del Embargo y Secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y del remanente del producto de los embargos que pertenezcan al (a) demandado (a) **MARIA CATALINA BALVIN GONZALEZ**, identificado con **CC/NIT N° 32241547**, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Cortésmente,

  
**JULIO CESAR PÉREZ BERMÚDEZ**  
Líder de Oficina Cobro Coactivo

Proyectó: *Maria Fernanda Arbelaez Moran*  
Abogada

Revisó: *Albeiro Pereira Graciano*  
Abogado  
P 342

*Maria Fernanda*  
2019NOV28 2:24PM ITR

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)





Bogotá D.C.,

Señores  
**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
CR 52 N 51-68  
ITAGUI  
ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de Información  
Radicado No. 1546/2019/01001

Respetados señores:

L En atención a su comunicación radicada en nuestras oficinas el día 21 de noviembre de 2019, en el cual solicita información a nombre de las identificaciones allí relacionadas, le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CIFIN S.A.S.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

**ATENCIÓN AL TITULAR**  
**CIFIN S.A.S**

Anexos: Reporte de Información  
DYD / 04 de diciembre de 2019  
0113807-2019-11-25

*Colón*  
219  
2019DEC 6 9:42AM TIA

RESULTADO DE LA CONSULTA

TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE	FECHA	04/12/2019
No. IDENTIFICACION	32,241,547	FECHA EXPEDICIÓN	01/03/2001	HORA	08:38:04
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	 BALVIN GONZALEZ MARIA CATALINA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	ENVIGADO	USUARIO	CIFI VICEPRESIDENCIA DE OPERACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINAL	RANGO EDAD PROBABLE	36-40	No INFORME	20583154012074191410

\* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos. Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

INFORMACIÓN DE CUENTAS

INFORMACIÓN DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEQ DEVUELTOS ÚLTIMO MES
<b>ESTADO: VIGENTES</b>												
31/10/2019	CTE-INDIVIDUAL	033369	NORMA	BCO	DE BOGOTA	ENVIGADO	CENTRO COMERCIAL	17/02/2015	0	15	-	0
30/09/2019	AHO-INDIVIDUAL	997866	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	ENVIGADO	EXITO ENVIGADO	07/04/2014	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/09/2019	AHO-INDIVIDUAL	104110	NORMA	BCO	BANCOLOMBIA	ENVIGADO	EXITO ENVIGADO	20/03/2014	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/09/2019	AHO-INDIVIDUAL	094051	INACT	COMF	BANCO FALABELLA S.A.	ENVIGADO	HOMECENTER ENVIG	28/09/2015	N.A.	N.A.	-	N.A.
30/09/2019	AHO-INDIVIDUAL	043005	INACT	COMF	BANCO FALABELLA S.A.	ENVIGADO	HOMECENTER ENVIG	28/09/2015	N.A.	N.A.	-	N.A.

\*\*\*\*\* FIN DE CONSULTA \*\*\*\*\*

Señor:

002 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

E. S. D.

**Ref. Acreditación Dependiente Judicial**

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MAGALLANES P.H

DEMANDADO: MARIA CATALINA BALVIN GONZALEZ

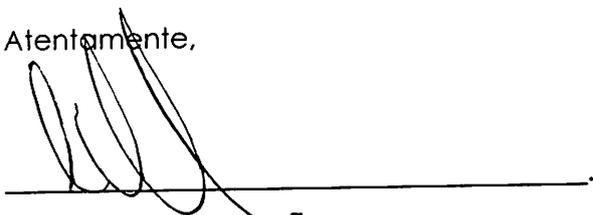
**Radicado** 05360400300220190100100

2

**JUAN PABLO LONDOÑO MESA** identificado con C.C. 1.037.620.357 de Envigado, abogado en ejercicio con tarjeta profesional 293 505 del C.S de la J., me dirijo al despacho con el fin de instituir como mi dependiente judicial a la señorita **MISHELL MUÑOZ MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1039465329 de SABANETA, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de UNISABANETA, quien actuaría bajo mi entera responsabilidad y en calidad de Dependiente Judicial.

Solicito proceder de conformidad con lo anterior y reconocerle a la Srta **MISHELL MUÑOZ MONTES** todas las funciones inherentes a su cargo, en especial examinar el expediente del proceso de la referencia, retirar oficios, sacar copias, retirar la demanda, presentarse al despacho sin mi presencia.

Atentamente,



**JUAN PABLO LONDOÑO MESA.**  
C.c. 1.037.620.357 de Envigado.  
T.P. 293.505 del C.S. de la J.

*Roberto Londoño*  
2020 MAR 3 9:18 AM ITA  
2

Sabaneta, 13 de febrero de 2020

**LA COORDINACIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA CORPORACIÓN  
UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA - NIT.900.253.021 Y  
PERSONERÍA JURÍDICA 7184 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008.**

**CERTIFICA:**

Que **MISHELL MUÑOZ MONTES** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.039.465.329, es estudiante del programa **DERECHO**, en el periodo académico 2020-01 tiene matricula activa cursando octavo semestre, estudiando aproximadamente 20 horas semanales en la jornada nocturna.

El plan de estudios que cursa el estudiante tiene una duración de 9 semestres, 148 créditos, de los cuales tiene 105 créditos aprobados y 31 créditos en curso.

El programa de **DERECHO** es presencial, aprobado con registro calificado según Resolución N° 9337 del 12 de diciembre de 2008, renovado según Resolución 14418 del 7 de septiembre de 2015 y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior SNIES del Ministerio de Educación Nacional bajo el código 54290.

Este certificado no contiene enmendaduras, ni tachones, válido con la firma y sello seco de Admisiones y Registro y se expide de acuerdo con los datos registrados en el sistema académico, a solicitud del interesado.



**PAOLA ANDREA RUIZ GARCÍA**  
Coordinadora de Admisiones y Registro  
coor.admisionesyregistro@unisabaneta.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de julio dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019-01001-00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el Municipio de Itagüí, en la cual informan que se tomó nota del embargo de remanentes decretado en el presente proceso. De igual modo, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por Transunión.

De otro lado, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha llevado a cabo la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que realice dicha gestión, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>066</u>
fijado hoy <u>14 Julio 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.